



TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA

Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina

Tel/Fax.: (+54 -261) 4251375

E-mail: tribunal@arquimendoza.org.ar

Prot. N° 24/2020

MARÍN - TOMASSETTI

Nulidad del matrimonio

EDICTO

El día 08 de noviembre de 2021 la sentencia dictada por este Tribunal Interdiocesano de Mendoza caratulada: Prot. N° 24/2020 Marín – Tomassetti, se ha hecho ejecutiva por imperio de lo establecido en el c. 1679 CIC (cfr. c. 1682), en los siguientes términos:

Que sí consta la nulidad matrimonial por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Actor, a tenor del can. 1095, 2°.

Que sí consta la nulidad matrimonial por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Convenida, a tenor del can. 1095, 2°.

Dado en la sede del Tribunal Interdiocesano de Mendoza, República Argentina, a los 08 días del mes de noviembre de 2021.

Pbro. Dr. Marcelo Fernando PARMA
Vicario Judicial
Presidente y Relator



Pbro. Lic. Manuel Pablo GERAS
Juez Adjunto

Pbro. Lic. Daniel Esteban PÉREZ
Juez Adjunto

Dip. María Cecilia López
Notaria